



## **COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 226 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Banco de Sabadell, S.A. (Banco Sabadell), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente

### **INFORMACIÓN PRIVILEGIADA**

En el día de ayer, el Consejo de Administración ha acordado proponer a la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas la distribución de un dividendo de 0,03 euros brutos por acción con cargo a los resultados del ejercicio 2021, a satisfacer en efectivo previsiblemente en el segundo trimestre.

Gonzalo Baretino Coloma  
Secretario General

Alicante, a 27 de enero de 2022